



**Resolución**  
1735/2022

**Expediente**  
21037/021

**Acta N°**  
2022/0022

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud realizada al Programa de Intervenciones Especializadas y CONAPEES, por la Subdirección General Programática con el propósito de efectuar un llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de un proyecto de Atención especial especializada 24 horas para adolescentes víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata a nivel Nacional;

**RESULTANDO:** I) que el Programa de Intervenciones Especializadas en el marco de la estrategia de fortalecimiento del sistema de respuesta a toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, considera necesaria la elaboración de una propuesta de atención alternativa de 24 hs para la atención especializada de adolescentes víctimas de explotación sexual y trata de alta complejidad;

II) que desde las diferentes unidades de referencia institucional en temas de violencias hacia niños niñas y adolescentes identifican la necesidad fortalecer el sistema de protección mediante la ampliación de servicios específicos y la creación de dispositivos de atención integral especializada de 24 hs;

**CONSIDERANDO:** I) que el Programa de Intervenciones Especializadas y el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez, han elaborado las bases para la realización de un llamado, las que lucen adjuntas de fs. 01 a 62 de obrados, de acuerdo al procedimiento administrativo preestablecido;

II) que en ese marco, la Subdirección General Programática avala la pertinencia de realización de un llamado Público con el propósito de celebrar un convenio para gestión de un Centro en modalidad de Atención Integral especial especializada 24 horas con Asociaciones Civiles, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo con personería jurídica aprobada, y cuyo objeto no colide con el del Instituto;

III) que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión emite informe que luce de fs. 70 a 71;

IV) que remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta eleva la propuesta presentada en iguales términos, sugiriendo a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art 7, literal "k" de la Ley 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**

1º) **DISPÓNESE** la realización de un Llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de 1 (un) Proyecto de atención a adolescentes víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata a nivel nacional.

2º) **APRUÉBANSE** las Bases que regirán el llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión un 1 (un) Proyecto en modalidad Centro de Atención integral de 24 hs especial especializado, para la atención de adolescentes víctimas de violencias, explotación sexual y trata en articulación con dispositivos especializados de anclaje territorial de tiempo parcial a nivel Nacional, que lucen de fs. 01 a 62 de obrados.

3º) **ESTABLÉCESE** que el presente Llamado se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0001 Etapas Administrativas para efectuar llamados Públicos a OSC.

9/6/22, 19:18 igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=7DC4CA33ED4BCB6C83258852007442AF, Tipo=Resolucion


4º) **ESTABLÉCESE** que la implementación del Llamado dispuesto estará a cargo del Programa Intervenciones Especializadas.

5º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **pase** a la Subdirección General Programática con destino al Programa de Intervenciones Especializadas para conocimiento y efectos correspondientes.

MP/AC

Fecha Acta: 09/06/2022 - Numero Acta: 2022/0022

  
Lic. Natalia Argenzio  
Directora  
I.N.A.U.

  
A/S Aldo Velázquez  
Director  
INAU

  
Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU